

**NEOEXTRACTIVISMO DE ORO A TRAVÉS DE LA ACUMULACIÓN POR
DESPOJO EM LA GEOGRAFIA DE MÉXICO EM EL SIGLO XXI****NEOEXTRATIVISMO DE OURO ATRAVÉS DA ACUMULAÇÃO POR
DESAPROPRIAÇÃO NA GEOGRAFIA DO MÉXICO NO SÉCULO XXI****NEOEXTRACTIVISM OF GOLD THROUGH THE ACCUMULATION BY
DISPOSSESSION IN THE GEOGRAPHY OF MÉXICO IN THE XXI CENTURY**Marco Antonio Merchand ROJAS¹

Resumen: El objetivo consiste en analizar la estrategia de acumulación por desposesión y/o despojo que se traduce en garantizar ganancias exponenciales a los capitales extranjeros canadienses en la minería de cielo abierto para extraer el apreciado oro. Si se cubre con las expectativas de las inversiones extranjeras, se cumple así, con los dictados de la “Nueva División Internacional de Trabajo” fundamentado en la configuración de cadenas globales. El rasgo económico-político que definiría, dicha acumulación por desposesión, es que su instrumentación para llevarse a cabo, necesita obligatoriamente que el Estado y los dueños de capital minero tengan el interés común “contubernio”. Al concepto de despojo, hay que incluir, el concepto de globalización neoliberal que articula nuevas modalidades de generación y apropiación de riqueza y que caracteriza al neoextractivismo en sus rasgos específicos, consistente primero; en configurar cadenas globales de producción que permita ampliar la frontera extractivista (*commodities*) y segundo, se incurre en privatizaciones de medios de producción y sectores económicos estratégicos más favorables para las diversas fases de producción globalizada, incluyendo y garantizando una mano de obra barata y precarizada, ambiente institucional favorable (*id est*, bajos impuestos), condiciones reguladoras (*id est*, leyes laborales y ambientales más flexibles o hechas a modo para las cadenas globales (transnacionales).

Palabras clave: Estado, minería neoextractivista, acumulación de desposesión, oro.

Resumo: O objetivo é analisar a estratégia de acumulação por desapropriação e/ou desapropriação que se traduz na garantia de lucros exponenciais ao capital estrangeiro canadense na mineração a céu aberto para extração do ouro apreciado. Se está coberto com as expectativas de investimentos estrangeiros, cumpre-se assim, com os ditames da “Nova Divisão Internacional do Trabalho” baseada na configuração das cadeias globais. A característica político-econômica que definiria tal acumulação por desapropriação é que sua implementação, para ser efetivada, necessariamente requer que o Estado e os proprietários do capital mineiro tenham interesse comum em “conluio”. Ao conceito de desapropriação é necessário incluir o conceito de globalização neoliberal que articula novas modalidades de geração e apropriação de riqueza e que caracteriza o neoextractivismo em suas especificidades, consistentes primeiro; na configuração de cadeias produtivas globais que permitam ampliar a fronteira extrativista (*commodities*) e, segundo, incorrer na privatização de meios de produção e setores econômicos estratégicos mais favoráveis às diversas fases da produção globalizada, incluindo e garantindo uma produção barata e precária força de trabalho, ambiente institucional favorável (*id est*, impostos baixos), condições regulatórias (*id est*, leis trabalhistas e ambientais mais flexíveis ou adaptadas às cadeias globais (transnacionais).

Palavras-chave: Estado, mineração extrativista, acumulação por desapropriação, ouro.

Abstract: The objective is to analyze the strategy of accumulation by dispossession and/or dispossession that translates into guaranteeing exponential profits to Canadian foreign capital in open-

¹ Doctor en Ciencias sociales y Profesor e investigador de Tiempo Completo de la Universidad de Guadalajara, México.

pit mining to extract the precious gold. If the expectations of foreign investment are fulfilled, it is thus fulfilled, with the dictates of the "New International Division of Labor" based on the configuration of global chains. The economic-political trait that would define, accumulates by dispossession, is that its instrumentation to carry out a task, necessarily requires that the State and the owners of the mining capital have the "conspiracy" of common interest. To the concept of dispossession, it is necessary to include, the concept of neoliberal globalization that articulates new modalities of generation and appropriation of wealth and that characterizes the neoextractivism in its specific features, consistent first; in the configuration of global productive chains that allow the expansion of the extractive frontier (commodities) and secondly, it incurs in the privatization of means of production and strategic economic sectors that are more favorable for the various phases of globalized production, including and guaranteeing labor cheap and precarious, favorable Institutional environment (id est, low taxes), regulatory conditions (id est, labor and environmental laws more flexible or adapted to global chains (transnational).

Keywords: State, neo-extractivist mining, accumulation of dispossession, gold.

Introducción

El capitalismo globalizado territorial a través de los sucesos de la historia (fordismo y posfordismo) ha construido una División Internacional de Trabajo y una subsecuente división territorial de la producción mundial que determina un rol fundamental para América Latina cómo proveedora de recursos naturales (agua, suelos, yacimientos minerales e hidrocarburos - recursos estratégicos-).

La apropiación de dichos recursos (materias primas), se caracteriza por un coloniaje formal e informal que impone una lógica de acumulación a través los mecanismos de la compra, el alquiler o la concesión; estos mecanismos utilizados de dominio sobre los RN (Recursos Naturales) se logran gracias a dos protagonistas claves: el Estado Nación y el capital nacional y extranjero que configuran espacios y lugares para la explotación de los RN.

En general, las economías latinoamericanas han ampliado su frontera extractiva donde participan activamente las transnacionales; la ocupación de estos espacios locales y/o regionales por parte, de estas empresas han afectado profundamente los derechos y los territorios de los pueblos y comunidades indígenas. El mapa interactivo, y los informes asociados a cada caso, que ha elaborado la Coordinación por los Derechos de los Pueblos Indígenas, queda demostrado a través del Observatorio de Multinacionales de América Latina (Omal, 2015).

Hay que recordar que a mediados de los noventa se hablaba de deuda ecológica del Norte hacia el Sur, incluso en la Carta Encíclica (2015) el papa Francisco "Laudato Si –sobre el cuidado de la casa común" se señala que se propicia una verdadera 'deuda ecológica', particularmente entre el Norte y el Sur, relacionada con desequilibrios comerciales con consecuencias en el ámbito ecológico, así como con el uso desproporcionado de los recursos

naturales llevado a cabo históricamente por algunos países. También, condena la ambición de las empresas mineras que invaden y expulsan a las comunidades de sus territorios, y afirma que la desaparición de una cultura puede ser tanto o más grave que la desaparición de una especie animal o vegetal.

Lo anterior también puede ser explicado en la tónica argumentativa de Robinson William (2013) quien analiza que la creciente movilidad total lograda por el capital mundial, le permite a éste, buscar las condiciones más favorables para que las diversas fases de producción globalizada se concreten. Esta creciente y explosiva movilidad de capital global está garantizada, gracias a una serie de arreglos políticos e institucionales que resultan centrales para establecer acuerdos entre las empresas transnacionales y un Estado que garantiza su viabilidad productiva y financiera en un determinado territorio nacional, a sabiendas que estos capitales son la expresión más prístina del deterioro y daño ambiental irreversible, generando externalidades negativas irreparables en la ecología del lugar.

Los cuestionamientos que vale la pena preguntarse y que tendrán una respuesta en la narrativa expuesta, son: ¿De qué forma el Estado y las empresas mineras generan las condiciones propicias para asentar enclaves que no generan efectos multiplicadores internos? ¿Cuáles son los artificios legales que se instrumentan para fomentar las inversiones mineras en territorio nacional? ¿En qué consiste el neoextractivismo y cuáles son sus particularidades en un proceso multiescalar global?

Este trabajo está dividido en tres apartados.

- 1.- Acumulación por desposesión (despojo).
- 2.- El Estado promotor de la minería neoextractivista.
- 3.- Neoextractivismo que opera sobre minas de oro.

- 1.- Acumulación por desposesión (despojo)².

Antes de analizar con mayor profundidad, la acumulación por desposesión, también llamada acumulación por despojo y/o acumulación originaria, se hace indispensable remitirse a los autores (De Angelis, Massimo; Bonefeld Werner y Composto, Claudia) que ubican el concepto a partir del planteamiento de nuevos cercamientos y que incluso, el propio Harvey hace referencia en sus libros, en donde se habla de la generalización por acumulación por despojo y/o desposesión.

² Independiente de los tipos de acumulación por despojo existentes, la postura sobre este concepto es que el despojo se aplica cuando se priva a alguien de lo que goza y se tiende a desposeerlo, con signo de violencia.

La intención de este apartado, consiste en referenciar brevemente el concepto de acumulación originaria que se ilustra a partir de la entrevista que le hace Claudia Composto y Mina Lorena a John Holloway. La pregunta trazada por Claudia Composto y Mina Lorena recobra el planteo de Massimo De Angelis, quien sostiene:

“Que la acumulación originaria es un proceso inherente y permanente incluso en las sociedades del capitalismo maduro, que se expresa mediante la continuación de la separación violenta entre las personas y, no solamente sus medios de producción, sino sus condiciones de vida en general, lo que podríamos denominar “lo común”; y sostiene que, por ejemplo, el neoliberalismo es una expresión actual de la acumulación originaria, en tanto ha avanzado sobre formas comunitarias, territorios, relaciones sociales que estaban por fuera de la órbita del mercado como resultado de luchas sociales históricas. Entonces, De Angelis afirma que cuando la reproducción ampliada es amenazada por el antagonismo social, el capital utiliza el despojo como estrategia para reconfigurar las condiciones de acumulación. En otras palabras, la acumulación originaria operaría como una estrategia reactiva del capital frente al avance de la lucha de clases” (s/p).

Vale la pena, mencionar la respuesta de John Holloway al planteamiento hecho por Claudia Composto y Lorena, Navarro, pues se menciona que la postura de John Holloway se considera que aclara la acumulación por despojo o desposesión. Holloway contesta y reflexiona:

“Sí, me parece que entender el despojo como estrategia es muy importante. No hay duda de que el despojo constituye actualmente un elemento central de la acumulación capitalista. Pero no me gusta la idea de “acumulación por despojo”. No me gusta la idea de pensar que habría dos formas de acumulación: la acumulación por explotación, en las fábricas, por un lado, y la acumulación por despojo, de la naturaleza, por el otro; me parece que este abordaje está equivocado y no nos ayuda” (s/p).

En otras palabras, para Holloway la teoría de la explotación, no es una teoría de la dominación, sino una teoría de la fragilidad de la dominación, porque se está diciendo que el capital depende de nosotros (de los sujetos); es decir de la relación de dependencia que se sustenta en el trabajo como base de la crisis del capitalismo. En otras palabras, como lo sostiene Holloway a través de lo comentado por Composto, Claudia y Navarro Lorena:

“Si se limita la acumulación por despojo sólo a que el capital depende de la riqueza de la tierra, esto no nos ayuda, porque no son ni el carbón, ni el oro los que van a hacer la revolución. Entonces, para entender el capitalismo, esto es, al capital como una relación frágil, tenemos que decir que el capitalismo depende de sujetos, de personas vivas. No nos ayuda decir que depende de minerales, por ejemplo; ahí estamos perdiendo el hilo un poco” (s/p).

En síntesis, esta última cita refleja el pensamiento de Holloway quien para él, es más útil analizar el despojo en términos de una estrategia para superar la crisis de la explotación, y no como otra forma de acumulación. Si decimos que el capital depende, no solamente de la explotación del trabajo, sino de la explotación cada vez más acelerada, cada vez más intensa del trabajo. La postura de John Holloway coincide con la expuesta por Massimo De Angelis (2012), quien sostiene que el capital despliega procesos de acumulación originaria ex novo que profundizan la privatización y mercantilización de lo común, toda vez que el trabajo se erige como un obstáculo para su reproducción y genera rigideces en la dinámica de la acumulación. De Angelis, sostiene que la acumulación primitiva no puede ser reducida a un acontecimiento histórico pasado, sino que se encuentra necesariamente presente en los sistemas capitalistas “maduros” como proceso inherente y dada la naturaleza conflictiva de las relaciones capitalistas, asume un carácter continuo.

En la misma tesitura, el propio Bonefeld, Werner (2012) detalla más el concepto, se ha argumentado que la acumulación primitiva es una acumulación reproducida en forma constante, ya sea en términos de renovada separación de nuevas poblaciones de sus medios de producción y subsistencia, o en términos de la reproducción de la relación salarial en las relaciones “establecidas” del capital. La primera busca llevar nuevos trabajadores bajo control del capital y la segunda, contenerlos allí como categorías sociales “liberadas” de sus condiciones.

Como bien lo expone Composto, Claudia y Ouviaña Hernán, añaden y comentan:

“Hay que repensar la noción clásica de “acumulación originaria” desarrollada por Marx, no como un momento históricamente situado en los albores del capitalismo europeo (esto es, como hito fundacional de la separación de los trabajadores respecto de sus medios de subsistencia), y por lo tanto algo ya superado, sino en tanto proceso en curso y de carácter permanente” (s/f :7).

El replanteamiento de Composto Claudia y Ouviaña Hernán está dirigido precisamente a reconstruir y/o renovar el concepto de acumulación originaria; la importancia que tiene el autor, De Angelis de replantear la acumulación del capital como una política de “nuevos cercamientos” y privatización de bienes comunes acontecida en las últimas dos décadas tanto en vastas regiones de Europa Occidental como en casi la totalidad de América Latina. Como bien lo recalca de nuevo Claudia Composto y Hernán Ouviaña:

“Estos nuevos cercamientos cobran impulso y equivalen a la acumulación por despojo con la progresiva privatización de activos públicos desplegada a partir de los años 90 en nuestra región, de la mano del recetario neoliberal impulsado al calor del Consenso de Washington, lejos de ser algo ajeno a la política de “cercamientos” a la que refería Marx, ahora ésta constituye la forma

históricamente específica que ésta asume en el marco del proceso de reestructuración capitalista iniciado durante la década del setenta” (8).

Este rasgo de privatización que plantean Composto Claudia y Ouviaña Hernán es que este concepto cobra fuerza con el neoliberalismo y explica muy bien lo que David Harvey discute en su libro “*Nuevo Imperialismo*” consistente en expresar con más ahínco continuas privatizaciones de espacios comunales, activos públicos, bosques, lagos y montes a lo largo y ancho de nuestro continente, deben leerse como parte de una amplia estrategia de acumulación capitalista, basada en mecanismos predatorios que buscan convertir estas instancias vitales y bienes comunes en productos con alto nivel de rentabilidad. Y precisamente es a partir de aquí, que llegamos el punto nodal de este trabajo; que es analizar cómo esta alta rentabilidad está a cargo de las transnacionales, siempre y cuando sean afianzadas con el apoyo irrestricto de lo que se ha llamado “Estado nacional de competencia” en tanto actor responsable de crear el espacio para la acumulación, se convierte en socio de la desapropiación, pero en una posición asimétrica de sesión frente a los intereses transnacionales.

Al tenor de la expresión que utiliza Composto, Claudia (2012) y que cabe bien en el argumento aludido, el despojo capitalista de la naturaleza se ha convertido en uno de los signos distintivos -y trágicos- de nuestra época. América Latina es una de las regiones del planeta más ricas en biodiversidad y no casualmente, se constituye como uno de los principales destinos de la privatización y mercantilización de los bienes naturales a manos de transnacionales y Estados. Cabe citar textualmente a David Harvey quien refleja con exactitud el proceso de despojo o lo que se conoce como acumulación por desposesión:

“Los procesos de desposesión son constitutivos e intrínsecos a la lógica de la acumulación del capital o, en otras palabras, representan la contracara necesaria de la reproducción ampliada. Si ésta última se presenta como un proceso principalmente económico –de producción de plusvalía-, que cobra preeminencia durante los períodos de estabilidad y crecimiento sostenido, el despojo se expresa generalmente en procesos extraeconómicos de tipo predatorio y toma las riendas en momentos de crisis, a modo de “solución espacio-temporal” o “huida hacia adelante” (45).

A este proceso dual y cíclico, expresado en lo que David Harvey, llama acumulación de despojo; imprime una lógica polarizante del sistema, que tiende a la generación de una dialéctica centro-periferia, regida por la configuración de relaciones asimétricas e intercambios desiguales entre las distintas áreas. Es precisamente en esta configuración centro-periferia,

donde expresa cabalmente la acumulación por despojo y que explica Claudia Composto y Diego Pérez (2012a) en los siguientes párrafos:

“Espacios periféricos donde el despojo históricamente ha adquirido su perfil más descarnado; incluso, tendencialmente, el avance de la acumulación por desposesión en dichos territorios ha sido condición de posibilidad para garantizar la continuidad de la reproducción ampliada en los territorios del centro” (2).

Un ejemplo que se acomoda perfectamente a esta cita textual de Claudia Composto, es el replanteamiento que se hace esta autora, en el sentido: ¿De cómo se garantiza la continuidad de la reproducción ampliada por parte de los países periféricos? (países de América Latina). La respuesta a tal interrogante es garantizar y reproducir una lógica de ofensiva neoextractivista que implique; la creciente integración subordinada de las economías de la periferia al circuito de la gran producción capitalista global expresado éste en el nuevo carácter de la dependencia y los procesos de recolonización característicos de las últimas décadas (Seoane, José 2012).

La importancia de toda esta discusión, es el replanteamiento conceptual que realiza el geógrafo marxista David Harvey, sobre la transcendencia que cobra el concepto de acumulación de capital que se va configurando acorde al proceso dialéctico de la historia a partir de experimentar transiciones coyunturales entre el viejo modelo de acumulación a uno nuevo. David Harvey (2007a) caracteriza el fordismo; cómo el viejo modelo (la cadena de montaje de producción en masa, la organización política de masas y las intervenciones del Estado del bienestar) y la acumulación flexible (el nuevo modelo) que se caracteriza en general por la búsqueda de mercados especializados, opera la descentralización unida a la dispersión espacial de la producción y una retirada del Estado-nación de las políticas intervencionistas propiciando la liberalización y privatización de los activos del Estado.

La siguiente cita refleja con exactitud lo que explica David Harvey (2007a) en un proceso de acumulación incesante, registrando cambios en su devenir:

“La acumulación de capital es el motivo central en el relato de la transformación histórica y geográfica del mundo occidental en tiempos recientes y parece destinado a engullir a todo el mundo en el siglo XXI. Durante los pasados 300 años ha sido la fuerza fundamental en la remodelación de la política, la economía y el medio ambiente mundial. Esta acumulación de capital ha conducido igualmente a una búsqueda incansable de nuevas líneas de productos, nuevas tecnologías, nuevos estilos de vida, nuevas formas de trasladarse, nuevos lugares que colonizar; una infinita variedad de estrategias que reflejan un ilimitado ingenio humano para encontrar nuevas formas de obtener beneficio” (138).

Esta cita textual se especifica con mayor contundencia en el libro de David Harvey (2007): “*Espacios de capital. Hacia una geografía crítica*”. El autor nos explica que Marx reconocía que la acumulación de capital se produce en un contexto geográfico y que a su vez producen tipos específicos de estructuras geográficas. Harvey trata de demostrar que la teoría de la acumulación se relaciona con una comprensión de la estructura espacial y que el tipo específico de análisis de la localización creado por Marx proporciona el eslabón entre la teoría de la acumulación y la teoría del imperialismo.

Ahora bien, ¿Qué características le otorga David Harvey al concepto general de acumulación de capital?, éste nos explica que la acumulación de capital se despliega en tres modalidades que permiten, la reproducción del capital (David Harvey, 2007). La modalidad que interesa en este ensayo, es la segunda que consiste en explicar que la acumulación por desposesión fundamentada desde la perspectiva de Marx tiene su origen a partir del concepto de acumulación primitiva, caracterizada por los siguientes rasgos que especifica David Harvey:

“Estas prácticas de desposesión comprenden la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de poblaciones campesinas; la conversión de formas diversas de derechos de propiedad (comunal, colectiva, estatales, etc.) en derechos exclusivos de propiedad privada; la supresión de los derechos sobre los bienes; la mercantilización de la fuerza de trabajo y la eliminación de los modos de producción y de consumo alternativos (autóctonos); procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos” (116).

Estas prácticas de desposesión a las que hacer referencia David Harvey, no podrían llevarse a cabo, si el apoyo irrestricto del propio aparato de Estado, que emplea su monopolio sobre el uso de la violencia y su definición de la legalidad. El diseño de este Estado hecho a expreso desempeña un papel crucial tanto para facilitar un entorno favorable a las inversiones de capital, cómo para legitimar y legalizar los procesos de despojo que reproduzca espacialmente al capital en sus variantes extractivistas (el extractivismo no se limita a los minerales o al petróleo, también se propicia en el sector agrario, forestal, pesquero e incluso en las actividades urbanas).

Hasta aquí, cabe la noción propuesta por Harvey (2007) sobre acumulación por desposesión, donde la privatización conforma el principal instrumento de dicha acumulación y el mayor intento por solucionar el problema de la sobreacumulación iniciada de los años setenta. En otras palabras, la extracción del excedente (capital) y de los recursos naturales y humanos, se propicia de dos formas fundamentales dentro de la economía-mundo: de manera violenta o

de manera diplomática, que caracteriza cada una de las formas del capitalismo (Wallerstein, Immanuel 1988).

La geopolítica del neoliberalismo ha impuesto una drástica transformación de la organización neocolonial del mundo, generando nuevos dispositivos subalternos de territorios, poblaciones y “recursos”. En otras palabras, la acumulación de pocos es sólo posible gracias a la expropiación de muchos, lo que ratifica que la propiedad privada de medios de producción en manos de algunos, sólo es posible con una mayoría desposeída, carente de las mínimas garantías.

En síntesis, el Estado opera a favor de los capitales neoextractivistas, mercantilizando los bienes naturales; es decir, cosificándolos y transformándolos en propiedad privada para poder apropiarse de ellos. El Estado instrumenta la acumulación por despojo, y este es un ejercicio de poder que se ha expresado en el devenir histórico del capitalismo, aunque esta acumulación por despojo cobra fuerza ideológica a partir del modelo neoliberal y representa, si no la única forma, sí la más importante en la actualidad para sostener o incrementar la acumulación de capital en la geografía mundial mediante la apropiación de los espacios locales o regionales (Merchand, Marco 2019).

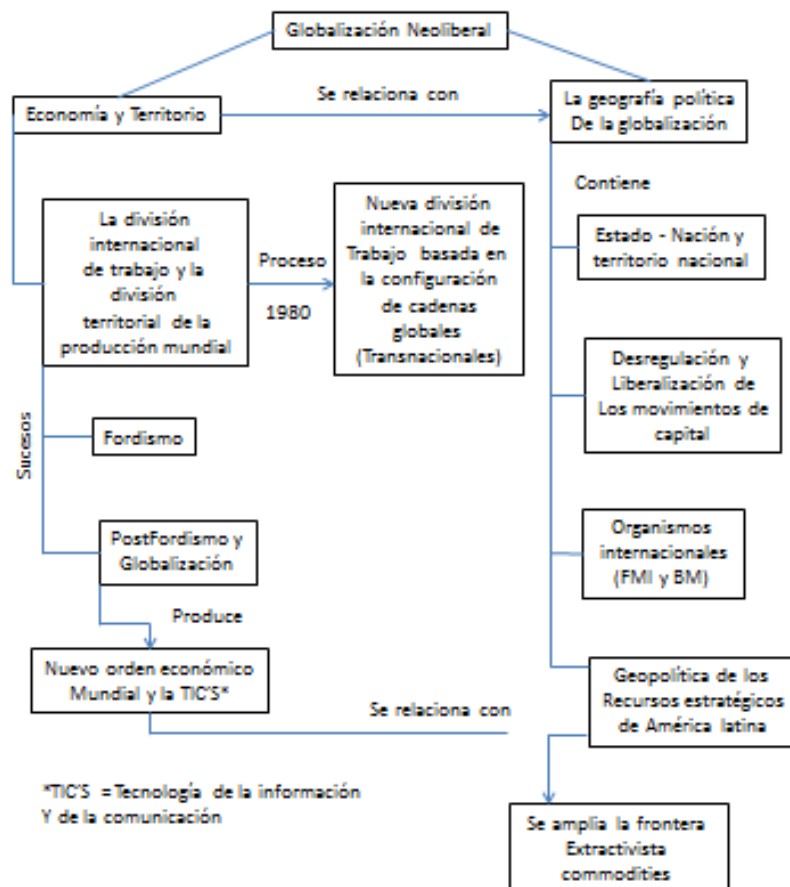
Cabe insistir que el rasgo económico-político que definiría dicha acumulación por desposesión es que el proceso acumulativo se concretiza en espacio concretos y para llevarse a cabo su instrumentación, se necesita obligatoriamente que el Estado y los dueños de capital minero tengan el interés común “contubernio”. Estos espacios receptores de capital minero sólo se consolidan expropiando las tierras en común y quien posibilita la llamada acumulación por desposesión es la liberación de un conjunto de activos (subrogados al Estado). El Estado allana el camino a todo tipo de inversiones a través de las privatizaciones de los activos públicos que legalmente están a su resguardo, con el estilo de desarrollo neoliberal se instrumenta la venta de estos activos (privatizaciones) y se empieza a operar de esta forma procesos neoextractivistas multiescalares que operan global y localmente a través de una devaluación masiva de activos (fuentes energéticas, presas hidroeléctricas, concesiones de agua y gas, explotación de petróleo y minas de oro, plata, litio etc.). Estas facilidades que otorga el Estado Federal o local al gran capital para apropiarse de sus espacios productivos, tienen el objetivo de reiniciar un nuevo ciclo de capital a partir de la venta de los activos devaluados y así integrar espacios (nuevos mercados) que reproduzcan el capital y amplíen el mercado mundial. No obstante, por más contradictorio que se vea, es la propia necesidad del capital por conquistar nuevos espacios que hace indispensable el papel Estado para resguardar dichas inversiones.

Por otro lado, no cabe duda que el común denominador de los todos los países productores de minerales desde México hasta la Patagonia, es que todos guardan el mismo patrón respecto a los mecanismos de poder ligados al control del territorio y al recurso natural implementado procesos extractivos extensivos e intensivos tanto globales y locales. Estos países instrumentaron una serie de políticas privatizadoras que estuvieron orientadas hacia los hidrocarburos, y de manera más amplia, hacia la totalidad de los recursos naturales. Así, por ejemplo, a través de diferentes reformas constitucionales y legislativas, las nuevas normas jurídicas institucionalizaron la auto-exclusión del Estado como agente productivo y la consecuente exclusividad del sector privado como único actor autorizado a explotar los recursos naturales.

Este paradigma tecnocrático neoextractivista se ha intensificado en las últimas décadas, ampliado las fronteras multiescalares, donde las empresas transnacionales explotan minerales, hidrocarburos, bosques, ríos etc. Esto ha ocasionado crecientes conflictos socio-ambientales que favorecen una lucha entre territorialidad privatizada y la territorialidad de las comunidades.

El siguiente esquema 1, explica lo anterior.

Esquema 1- Paradigma tecnocrático neoextractivista.



Org: Autor (2022).

Este esquema, también puede ser explicado con el concepto de globalización neoliberal, desplegada en las últimas tres décadas y media, se articula a nuevas modalidades de generación y apropiación de riqueza que le permite a los monopolios y oligopolios transnacionales acceder a fuentes de ganancia extraordinaria: 1) una nueva división internacional del trabajo basada en la configuración de cadenas globales de producción y el uso masivo de fuerza de trabajo barata; 2) la incorporación de la mayoría de los recursos naturales al proceso de valorización de capital, tanto de la litosfera como de la biosfera; 3) la privatización de medios de producción y sectores económicos estratégicos. En otras palabras, esta globalización neoliberal imperante, se caracteriza por poseer monopolios —o, para ser más puntual, por oligopolios— que dominan sectores importantes de la economía, incluyendo las industrias extractivas. Estos oligopolios son de alguna forma, la expresión de los llamados países desarrollados que ya no buscan ejercer directamente el control administrativo sobre territorios extranjeros para su explotación exclusiva, su accionar se ejerce a través de un capital “transnacionalizado” de creciente de movilidad transfronteriza. Esto puede ser explicado también como lo hace Robinson William (2013): la creciente movilidad total lograda por el capital, permite buscar las condiciones más favorables para las diversas fases de producción globalizada, incluyendo mano de obra más barata, ambiente institucional favorable (por ejemplo, bajos impuestos), condiciones reguladoras (por ejemplo, leyes laborales y ambientales más elásticas). Lo importante a resaltar es que esta creciente movilidad global está asociada a una serie de arreglos políticos e institucionales, y resulta central para las relaciones transnacionales de clase y la formación del Estado

El Estado promotor de la minería neoextractivista

El estilo de desarrollo neoliberal y el modelo neoextractivista se corresponden con las propias estrategias macroeconómicas desplegadas por el Gobierno neoliberal que no sólo han sacrificado la economía real de los mexicanos, sino que también estas estrategias de estabilización, auspiciadas por el consenso de Washington, han sido la causa de la explotación de los recursos naturales y de la degradación ambiental de los países en desarrollo, como el caso de México, con un Estado-nación más que nunca dedicado a crear un clima de negocios benigno para la inversión extranjera que explota en forma indiscriminada los recursos naturales

sólo con el fin de producir un excedente exportable, y que internaliza las externalidades negativas a cargo de los recursos naturales que sobreexplota (Merchand, Marco 2016 y 2012).

Por lo que respecta a las especificidades que cobra el neoextractivismo en los países emergentes, éstas se refieren a aquellas actividades económicas que remueven grandes cantidades de recursos que no son procesados (o que lo son limitadamente) y que se destinan a la exportación. Sin embargo, esto no se limita a los minerales, gas o petróleo, sino que engloba materias primas agrarias, forestales e incluso productos pesqueros. Por ello, en la actualidad *se plantea que los países de América Latina* son exportadores de naturaleza.

La definición que le otorga una especificidad al neoextractivismo es la de la consolidación de un estilo de desarrollo definido como un patrón de acumulación basado en la sobreexplotación de recursos naturales, en gran parte no renovables, así como en la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como *improductivos*. El neoextractivismo instala una dinámica vertical que irrumpe en los territorios y a su paso va desestructurando economías regionales, destruyendo biodiversidad, profundizando de modo peligroso el proceso de acaparamiento de tierras al expulsar o desplazar a comunidades rurales, campesinas o indígenas, y violentando procesos de decisión ciudadana (Gudynas, Eduardo 2009).

El Estado juega un papel mucho más activo que en el extractivismo clásico, sea por una participación directa por medio de empresas estatales, o por medios indirectos: asistencias financieras, subsidios, apoyos en infraestructura, etc. El empresario transnacional reaparece o cobra importancia bajo otros modos de asociación, tales como la migración o los contratos por servicios en el sector petrolero (*joint-ventures*) para la comercialización, como sucede en Bolivia.

Con el neoextractivismo, el Estado capta, o al menos intenta captar, mayores proporciones del excedente generado por los sectores extractivistas apelando a medidas como regalías o tributos más altos. A su vez, estos Gobiernos que apoyan y defienden estas prácticas, sostienen que se permite recaudar más fondos, y que estos podrían ser utilizados en programas de lucha contra la pobreza. El hecho sustancial es que casi todos los Gobiernos sudamericanos a inicios del año 2000, defendieron ese modelo neoextractivista, y uno de sus argumentos predilectos consistió en ligarlos a los planes contra la pobreza u otros tipos de programas en el campo de la justicia social; de esta manera se ganaba en una legitimación social y política sustantiva. Sin embargo, no se estaba en la certeza de que se generaría un círculo vicioso, donde los planes contra la pobreza requerirían de nuevos proyectos extractivistas, y éstos a su vez generarían nuevos impactos sociales y ambientales que requerirán de futuras compensaciones.

Como lo expresa, también Galafassi, Guido (2006), América Latina se reconvierte una vez más (luego de los fallidos intentos de industrialización y liberación nacional de los '50 y '60) en casi nada más que oferente de espacios y territorios rurales para la extracción de hidrocarburos, minerales, biodiversidad y alimentos bajo la clásica fórmula de aprovechar supuestamente la División Internacional de Trabajo que nos correspondía como productores de materias primas (commodities) y así, “enriquecernos de nuestra ventaja comparativa que ofrece un recurso natural abundante y sobretodo, una mano de obra barata dispuesta a ser empleada y explotada”.

La falta de participación pública en el proceso de concesionamiento, representa para las empresas mineras una de las “ventajas comparativas” que ofrece México. De hecho, el Banco Mundial (2010) apoya los cambios legislativos necesarios para liberalizar al sector y abrirlo a la inversión extranjera, los exponentes de esta perspectiva que incluyen a varios economistas del Banco Mundial, han publicado una serie de estudios que sugieren que el aumento reciente en la inversión extranjera a gran escala en tierra y en la extracción y explotación de los recursos naturales bajo las actuales condiciones tiene implicaciones positivas para muchos países en desarrollo, permitiéndoles aprovechar las nuevas oportunidades que ofrece una fuerte demanda de estos recursos en el mercado mundial.

Cabe mencionar que las políticas neoliberales instrumentadas en México desde mediados de los años 80 e impulsadas con la entrada del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994 han tenido una enorme importancia para las actividades mineras canadienses. Además del debilitamiento de los derechos laborales, el amordazamiento de los movimientos sociales, la mano dura tanto del gobierno federal y local para socavar cualquier signo de inconformidad por parte de las comunidades que no estén de acuerdo con la instalación de estas empresas mineras, incluso muchas veces se hace uso de la militarización para forzar el desplazamiento de comunidades indígenas que permitan la implementación y la protección de estas corporaciones transnacionales (Merchand, M 2012).

La magnitud del giro neoliberal del Estado mexicano se vio expresada con la reforma del artículo 27 constitucional, aunada a la expedición de una nueva Ley de Derechos y la Ley Agraria, una Ley Minera y una Ley de Inversión Extranjera, las cuales fueron diseñadas con el objeto de atraer la inversión extranjera al país, estableciendo condiciones óptimas, que buscan establecer trámites sencillos y expeditos con una baja recaudación fiscal y un marco regulatorio laxo (CEFP 2018). La reforma al 27 constitucional de 1992 modificaba radicalmente el panorama de la propiedad de la tierra, dándole a los ejidatarios la posibilidad de enajenar su tierra. Desde el 2000 hasta 2015 el gobierno federal otorgó 17 mil 785 títulos de concesión

minera entre diciembre de 2000 y junio de 2015. En el sexenio del ex presidente Vicente Fox se dieron 5 mil 76 permisos, mientras que en el de Felipe Calderón la cifra se disparó hasta 9 mil 956. Para junio de 2015, el presidente Enrique Peña Nieto había entregado 2 mil 753. Una revisión de la base histórica de concesiones mineras muestra que, en los últimos tres sexenios, ha venido aumentando el número de títulos otorgados a particulares (Vega, Andrea 2017).

En 2015, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) advirtió a la Secretaría de Economía que “los requisitos para el otorgamiento de concesiones mineras contenidos en la normativa federal son mínimos y de fácil cumplimiento, por lo que no se encuentra garantizado el correcto uso y aprovechamiento de los recursos naturales, ni que se proporcione un beneficio a la nación”. La auditoría sobre el estado de los derechos concernientes a la minería recomendó que “la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Economía, analice la conveniencia de revisar la normatividad y los requisitos para el otorgamiento de concesiones mineras, a fin de que éstas se autoricen a partir de premisas que garanticen utilidad pública y beneficios a la nación”. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Servicio Geológico Mexicano, describe el incremento de las concesiones como algo extraordinario.

Neoextractivismo que opera sobre minas de oro

A partir de la década de los años 90's, la mayor parte de los países latinoamericanos involucrados, llevó a cabo una profunda reforma del marco regulatorio, para conceder amplios beneficios a las grandes empresas transnacionales y nacionales, que ya venían operando a escala global de hace tiempo. Dichas reformas regulatorias fueron respaldadas por los propios Organismos Internacionales (Banco Mundial, BID, entre otros), a fin de facilitar, promover y garantizar el auge regional de la nueva minería. Pero independientemente del tipo de mineral (metálicos y no metálicos) que se va a extraer, existe un elemento común que les es propio a su explotación y que consiste en que su explotación acarrea una profunda e inevitable actividad destructiva sobre los recursos no renovables directos e indirectos, además de ocasionar impactos de importancia sobre recursos renovables asociados a las zonas donde se ubican los complejos mineros.

Por ejemplo, como bien lo explica Oblasser Ángela y Chaparro, Eduardo (2008) en relación a la percepción negativa de la minería, ésta se debe por un lado a los impactos y riesgos ambientales irreversibles asociados con la explotación del recurso minero, así como también a los efectos sociales que provoca esta actividad en los pobladores locales. Los más altos índices

de pobreza caracterizan a los espacios mineros y confirman que las actividades mineras benefician sólo a las empresas mineras, sin lograr un notable y permanente crecimiento económico en las zonas afectadas.

A continuación se describirá en términos generales, datos que muestran la importancia de la minería en México y que avala la importancia del metal precioso (oro) en el dominio casi absoluto por parte de las empresas canadienses. Acompañado de la evidencia empírica sobre la relevancia de la minería de oro, el argumento conceptual explicado en los dos apartados anteriores, explica el fundamento analítico de trasfondo que subyace en la dinámica económica extractivista depredadora en la explotación de recursos naturales que circunscriben espacialmente al entorno que integra una mina de oro.

De acuerdo al CAMIMEX (Cámara Minera de México, 2020), México ocupa las primeras 10 posiciones a nivel mundial en la producción de 17 minerales. En cuanto a la generación de divisas, la industria minera continúa como uno de los sectores que más ingresos genera al país al registrar 18 mil 737 millones de dólares -Los metales preciosos oro y plata en el rubro de las exportaciones de oro, cobre y plata, representan un 71% de las exportaciones en el rubro de la minería total-, ubicándose el sector minero en la séptima posición, por debajo del sector automotriz, el electrónico, las remesas, el turismo, el petróleo y la actividad agroindustrial.

Cabe aclarar que los dueños de los tres grupos mineros más importantes, son los 3 hombres más ricos de México y que también cuentan con concesiones para explotar oro y otros metales (plata y cobre). Carlos Slim (Minera Frisco) con una fortuna valuada en 50 billones de dólares; Germán Larrea (Grupo México) con una fortuna valuada en 12,2 billones de dólares y Alberto Bailères (Peñoles) con una fortuna de 12.2 billones de dólares (Tourliere, M 2017).

En cuanto al valor total de producción minera en 2019, cinco metales aportaron el 82% del valor total nacional, el oro alcanzó una participación de 27.7%, el cobre superó a la plata al pasar al segundo lugar con 24.6% y 16.1% respectivamente, el zinc con 7% y el fierro con 6.6% (Tabla 1).

Tabla 1 - Valor de la producción minero-metalúrgica 2019 (porcentajes).

Oro	27.7
Cobre	24.6
Plata	16.1
Zinc	7.0

Fierro	6.6
Molibdeno	3.8
Plomo	2.5
Coque	2.5
Fluorita	1.5
Carbón	1.5
Otros	6.3

Fuente: Diseño a partir de CAMIMEX.

Además de que el metal precioso (oro) es el más importante en el valor de la producción nacional, el oro se benefició de la situación geopolítica, pues si se comparan los precios de 2019 con los correspondientes a 2007 (año previo a la crisis económica global); se observa que el oro y la plata se han apreciado, mientras que el zinc, el plomo y el cobre se ubican por debajo del nivel registrado en ese año. El principal productor de oro en nivel mundial es China que participa con el 12.7%, le sigue Australia con e 10%, Rusia con el 9.4%, Estados Unidos con el 6.1%, Canadá con el 5.5 y México con el 3.3%.

Con información del INEGI (2020), la producción minera nacional de oro reportó una disminución del 7.9% con respecto a 2018, alcanzando un total de 3.5 millones de onzas. Por entidades federativas, Sonora vuelve a ser líder en la producción de este mineral, con una participación de 33.2% en 2019; el volumen obtenido disminuyó 10%, debido a una menor producción de las minas “Nochebuena” de Fresnillo plc y “El Chanate” de Alamos Gold, compensado parcialmente por una mayor producción en “La Herradura” de Fresnillo plc y “Cerro Prieto” de Gold Resource. El segundo lugar lo ocupó Guerrero, con una participación de 18.7%, registrando un crecimiento récord de 19.4% en su producción en 2019, gracias a las minas “Limón/Guajes” de Torex Gold y “Los Filos” de Equinox Gold. Chihuahua ocupó el tercer lugar y produjo 14.1% menos oro en 2019. La entidad de Chihuahua tuvo una participación de 17.2%; las principales reducciones se dieron en las minas “El Concheño” y “Ocampo” de Minera Frisco, “Palmarejo” de Coeur Mining, “San Julián” de Fresnillo plc y “Dolores” de Pan American Silver, mientras que algunas como “Relaves Parral” de GoGold Resources, “Bolívar” y “Cusi” de Sierra Metals incrementaron su producción.

Entre las entidades federativas líderes en producción de oro, la mayor reducción se observó en Zacatecas, que disminuyó 25.1% respecto a 2018, esto debido al impacto de la baja de producción de las minas “Peñasquito” de Newmont (Tabla 2).

Tabla 2 - Producción mineral nacional de oro 2019 (porcentajes).

Sonora	33.2%
Guerrero	18.7
Chihuahua	17.2
Durango	11.2
Zacatecas	10.6
Otros	8.7

Fuente: Diseño a partir de CAMIMEX.

Las cinco empresas más importantes a nivel nacional que contribuyeron con el 57% de la producción minera de oro en 2019, fueron: Fresnillo plc, Torex Gold, Agnico Eagle, Equinox Gold y Argonaut Gold (Tabla 3).

Tabla 3 - Producción nacional de oro por unidad minera en 2019 (Primeras 10 unidades mineras)

Unidad	Empresa	Estado	Miles de Onzas
La Herradura	Fresnillo plc	Son.	482.7
Limón-Guajes	Torex Gold	Gro.	454.8
Pinos Altos-Crestón Mascota	Agnico Eagle Mines	Chih.	203.5
Los Filos	Equinox Gold	Gro.	200.9
Mulatos	Alamos Gold	Son	142.0
Peñasquito	Newmont	Zac.	129.0
Noche Buena	Fresnillo plc	Son.	127.2
Dolores	Pan American Silver	Chih.	117.6
Palmarejo	Coeur Mining	Chih.	111.9
San Dimas	First Majestic Silver	Dgo	87.4
		Total	2,057.0

Fuente: Diseño a partir de CAMIMEX.

El siguiente mapa 1 ilustra la producción nacional de oro por entidad federativa con sus respectivos porcentajes de participación y las empresas canadienses encargadas de la producción.

Mapa 1 - Mapeo de concesiones mineras de oro.



Fuente: Autor (2022).

De estas diez minas de oro, ocho están concesionadas a inversionistas canadienses (Torex Gold, Agnico Eagle Mines, Equinox Gold, Alamos Gold, Newmont, Pan American Silver, Coeur Mining y First Majestic Silver), sólo Fresnillo plc es una compañía minera mexicana de metales preciosos incorporada en el Reino Unido. El 76.3% de la producción nacional corresponde a empresas canadienses, y representan las 25 mil 506 áreas concesionadas al capital privado, que actualmente desarrollan en ellas mil 327 proyectos, la mayoría en la fase de exploración. GeoComunes (2020), que hace cartografía o mapas de conflicto por degradación, privatización y despojo de bienes comunes, señala que el metal oro, el más codiciado por empresas mineras en México; las empresas Gold corp canadiense, Grupo Peñoles y Frisco extraen el oro en minas a cielo abierto, pese a los altos riesgos ambientales de ese método. Según GeoComunes, extraer un gramo de oro implica mover en promedio 4tn de roca, emplear 380 litros de agua, utilizar 43.6 Kilovatios de electricidad y aplicar 850gr de cianuro de sodio, un químico altamente tóxico. Hay evidencias gráficas que reporta GeoComunes que hace constar, cómo se degrada las selvas de Brasil y países de la Cuenca del Amazonas, donde el cianuro ha provocado la desertificación y por allá se enfilan las selvas Chimalapas (sierra de Oaxaca, Tabasco y Chiapas).

Cómo se muestra en el cuadro 3 “Peñasquito” en Zacatecas reporta una producción de 129.0 miles de onzas en 2019, esto representó una caída de más de la mitad de la producción (52.6%) respecto a 2018, CAMIMEX argumenta que el decremento brusco de la producción se debió a “bloqueos ilegales por parte de las comunidades” donde se asientan la empresa, pues el primer bloqueo registro una duración de 49 días en la primera mitad del año y el segundo de 25 días en el segundo semestre de 2019. Sin embargo, acorde a reportes periodísticos, las causas de dichos bloqueos se debieron a otras causas que detuvieron la producción de oro. Las razones de bloquear la producción de oro, obedece a otras razones de mayor calado que las que esgrime con simpleza CAMIMEX.

Las comunidades locales con mucha frecuencia piensan que lo que la minería de oro ofrece en términos de trabajo local, no compensa el inmenso impacto sobre sus recursos naturales, de ahí a que opongan ferozmente a ellas. En varios países ya ha habido accidentes serios por la ruptura de presas mineras y liberación de cianuro al ambiente, y un número creciente de países han prohibido la minería de cianuro dentro de sus fronteras³. Tienen sobradas razones los que temen admitir la minería de oro a tajo abierto en sus comarcas y paisajes naturales. Una vez hecho el daño, ya no hay vuelta atrás (Aburto, Octavio; Rojo, Jaime y Ezcurra, Exequiel. 2015).

En el mismo tenor, Sergio Uribe (2015) expresa que hay un fruto de la ofensiva extractiva que ha identificado nuevas tensiones y conflictos al interior de las poblaciones locales. Por un lado, la doble explotación indiscriminada a sus propios trabajadores y la realizada al entorno natural, expresan el deterioro del metabolismo social y la preocupación de las poblaciones locales por sus territorios.

Las firmas mineras canadienses, favorecidas por el Estado a través de leyes que protegen su patrimonio, han sido protagonistas recientes de abusos y conflictos con las comunidades cercanas a los lugares de explotación. Las ventajas de extraer oro en México, del que proceden las reservas canadienses más cuantiosas, hace que México sea muy codiciado para la minería canadiense”, dice Jaime Kneen, de Mining Watch Canadá⁴. “Los bajos costos de operación,

³ Un ejemplo que ilustra los daños que puede ocasionar una mina es lo ocurrido el 6 de agosto de 2014, una falla en la mina Buenavista del Cobre —propiedad de Grupo México— generó un derrame de 40,000 metros cúbicos de ácido sulfúrico que contaminó los ríos Sonora y Bacuachí, lo que dejó sin agua para consumo humano y actividades productivas a más de 22,000 habitantes de siete municipios.

⁴ MiningWatch Canada es una organización no gubernamental con sede en Ottawa, Ontario. Fundada en 1999, actúa como un perro guardián de la industria minera de Canadá. MiningWatch es parte de la Red Canadiense de Responsabilidad Corporativa, el Consejo Canadiense para la Cooperación Internacional y la Iniciativa Halifax.

impuestos y cuotas ambientales significan una cosa: poca inversión y muchas ganancias”. El caso de Goldcorp, con sede en Vancouver, lo ilustra claramente: por la ocupación de poco más de mil hectáreas de Carrizalillo, Guerrero, en donde se ubica la mina Los Filos, paga a la comunidad 55 millones de pesos al año. Pero los ingresos que obtiene en el mismo tiempo por la extracción de oro no tienen comparación: 4 mil 742 millones de pesos (Cruz, Mónica 2018).

A pesar de las ganancias extraordinarias que reportan dichas empresas, First Majestic comenzó desde mediados de mayo pasado de 2020 un arbitraje contra México por inconformidades con el gravamen que le cobra el Servicio de Administración Tributaria (SAT). La empresa canadiense, dueña de cinco minas en México, mantiene un arbitraje bajo las disposiciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), luego de no poder resolver disputas sobre impuestos con el organismo recaudador mexicano. Desde su punto de vista de la empresa, el SAT ha optado ilegalmente por ignorar la existencia legal de un acuerdo de fijación de precios anticipado, el cual, dice, se dio en 2012 y confirmaba la base del primero para pagar impuestos sobre el precio que determinó por ventas de plata entre 2010 y 2014 (Carbajal, Braulio 2021).

Cabe decir, que aunque Canadá no ha sido protagonista en la lógica expansionista de naciones como Estados Unidos o Inglaterra, en la industria minera, Canadá es una potencia. En el caso del mercado del oro, por lo menos se estima que 52 empresas registradas en México son filiales de uno de los 25 grupos corporativos canadienses. Un atractivo para las empresas canadienses es el que otorga el gobierno mexicano en términos de concesiones⁵ a través de la Ley Minera y la Ley Federal de Derechos, pues las concesiones del subsuelo para exploración y explotación (no tienen distinción entre ambas) y se hace “prorrogable por 50 años dicha figura jurídica”. Los titulares de la concesiones deben pagar cuotas irrisorias de entre 5.80 y 111 pesos por hectárea cada semestre, dependiendo de la vigencia de la concesión. Por ejemplo, Goldcorp compró concesiones en octubre de 2010 por un total de 177 hectáreas para explotación minera en el municipio de Eduardo Neri, Guerrero, al que pertenece la región de Mezcala (Cruz, Mónica 2018).

Otro incentivo que otorga el gobierno mexicano, a diferencia de países como Chile, Perú o Bolivia es que en México no se cobra regalías por explotación minera. Las empresas no pagan más que los impuestos que le corresponden a cualquier otra compañía. El problema es que es

⁵ El aprovechamiento de los Recursos Naturales deberá realizarse a través del sistema de Concesiones. La concesión, es una institución general del Derecho Público mediante el cual, el Estado otorga a los particulares determinados derechos para que puedan ejercer ciertas actividades tendientes al uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

imposible saber cuanto pagan estas empresas porque es materia de secreto fiscal (Merchand, Marco 2016). Hay otro mecanismo que el Estado utiliza para apoyar adicionalmente al sector minero, de acuerdo a la CEFP (2018) se ha registrado un aumento en la concesión de estímulos fiscales a la minería, con el fin de promover la actividad en regiones específicas, a través de mecanismos tales como disminución de tasas impositivas, exención de impuestos, aumento temporal de tasas de depreciación de activos, entre otros. Los estímulos fiscales tuvieron un crecimiento medio anual real de 44.3 por ciento, durante 2007 los estímulos a este sector representaban 56.9 mdp, mientras que para 2017 ascendieron a 3 mil 440.6 mdp. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estima que en 2018 se otorgará un estímulo fiscal para este sector por 2 mil 662.7 mdp, inferior al otorgado el año previo, pero que sigue la tendencia creciente del otorgamiento de estímulos a este sector, iniciada desde 2015.

Otros de los incentivos del que gozan las empresas canadienses es que a partir de la reforma artículo 27 constitucional se pactan “contratos de ocupación temporal” permitidos por la ley minera, otorgándole a las empresas alquilar las tierras comunales, esta figura legaloide, se traduce en una “desposesión de facto”, en la que se “oculta la subordinación de la población local y su inserción a los fines corporativos mineros de las empresas canadienses”.

Uno de los rubros en el se tiene por parte de las empresas mineras canadienses ventajas comparativas inigualables es el pago a salarios, ya que en un entorno internacional la comparación no es tan positiva: el salario de un minero mexicano se sitúa alrededor de 600 dólares mensuales en 2016, por debajo de algunos de sus principales competidores como Perú (706), China (759) o Rusia (1 043), y muy por debajo de Canadá (5 560), principal inversor extranjero en la minería mexicana (Inegi, 2018). La disparidad de salarios entre los países es considerable, además de que los mineros en nuestro país son empleados muchas veces en condiciones infrahumanas y con altos riesgos, incluso los contratados por grandes empresas y consorcios que no cumplen con las normas de seguridad e higiene que estipula la ley de trabajo.

Antes de concluir, cabe remarcar que el Estado funge como un aparato organizador, legitimador y coercitivo que se pone al servicio incondicional de una determinada “clase social o sector. En estos últimos años se ha constatado que no necesariamente el respaldo del Estado se brinda a intereses legalmente constituidos, sino que incluso se incurre en apoyar irrestrictamente a organizaciones criminales (Merchand, Marco 2018)⁶.

⁶ El autor documenta a través de una investigación in situ, la explotación ilícita del mineral ferroso en predios concesionados a la empresa Ternium, donde se ubican las minas El Encino, en Pihuamo, Jalisco; Aquila, en

Parafraseando a Ralph Miliband (1978), el Estado es un instrumento de la clase dominante o en todo caso, el Estado adquiere compromisos o arreglos con las organizaciones criminales para dejarlas funcionar libremente. También hay otras posturas que se han posicionado en el ambiente académico, sobre la tematización del concepto conocido como captura de Estado. Existen individuos o empresas que pueden aprovechar su poder (influencias, amistades o asociaciones), para condicionar la acción de una agencia estatal, se hace indispensable una colusión especial a través de sobornos o tráfico de influencias con funcionarios, legisladores o políticos para que reciban a cambio beneficios de los negocios lícitos o ilícitos previamente pactados. De esta forma, la agencia “Estatal” pierde su autonomía y sus decisiones finales quedan condicionadas al interés del grupo dominante.

Sin embargo, lo descrito no se acota a lo acontecido en México, cabe mencionar que el reporte de *Iniciativa Global* (2016) demuestra en su ultimo informe sobre el crimen organizado y su conexión con la minería ilegal de oro en América Latina, “la producción ilegal de oro es más importante para los grupos criminales que el tráfico de drogas”. En Perú y Colombia –los mayores productores de cocaína en el mundo–, el valor de las exportaciones de oro de origen ilícito supera el valor de las exportaciones de esa droga.

“La minería ilegal ha sido la forma más fácil y redituable de lavar el dinero proveniente del narcotráfico en Colombia. En algunos países de América Latina se caracteriza actualmente por los altos porcentajes de oro extraído de manera ilegal; alrededor del 28% del oro extraído en Perú, del 30% en Bolivia, del 77% en Ecuador, del 80% en Colombia, y de entre el 80% y el 90% en Venezuela es producido ilegalmente. La minería ilegal de oro emplea a cientos de miles de trabajadores en toda Latinoamérica, muchos de los cuales son extremadamente vulnerables a la explotación laboral y a la trata de personas (*Iniciativa Global*, 2016: 34).

Como lo argumenta *Iniciativa Global* (2016), la extracción de oro es una de las actividades más destructivas en el mundo: contamina las fuentes de agua potable, destruye el medio ambiente, y contamina el agua y la tierra con mercurio y cianuro, poniendo en peligro la salud de las personas y los ecosistemas; además de las condiciones de vida deplorables y de explotación laboral inhumana de adultos y de menores.

Michoacán, y Peña Colorada, en los límites de Colima y Jalisco. Se propicia colusión deliberada entre ambos negocios, la conversión de narcotraficantes en empresarios del sector, y la extorsión y el robo de los *cárteles* a las compañías. Narcotraficantes y mineros comparten territorios y rutas de traslado de su producción.

Coincidimos con los comentarios de Tetreault Dary (2013) quien señala que las compañías mineras canadienses accedan a reservas mineras de bajo costo y mano de obra barata en el Sur mundial, donde las regulaciones son laxas o no se hacen cumplir, permitiendo la externalización de los costos ambientales y sociales que en su mayoría pagan las poblaciones rurales pobres que viven cerca de las minas. De esta manera, las mineras canadienses en América Latina reflejan una estrategia imperialista de «acumulación por desposesión». En otras palabras, las ganancias de las compañías mineras canadienses se realizan con altos costos para comunidades locales, campesinos y grupos indígenas, que son desposeídos de sus recursos naturales y paisajes culturales con el fin de abrir camino a las actividades mineras a gran escala. Sin duda, y debido a que las técnicas mineras modernas son altamente destructivas en términos ambientales, tienden a desplazar otras formas de explotación de recursos naturales irreparables y destructivos del entorno ecológico.

Al control que ejercen las empresas mineras sobre extensas zonas del territorio nacional, se suman las deplorables condiciones de trabajo que suelen imponer a sus empleados – equiparables a la esclavitud y carentes de mínimas medidas de seguridad–, que es un factor estrechamente relacionado con el desproporcionado margen de ganancias que obtienen de la explotación de yacimientos; la pobreza, el deterioro ambiental y la descomposición social que provocan en los entornos en que se desarrolla esa actividad, y el ínfimo aporte que realizan al país por la vía fiscal.

Los gobiernos de las tres décadas (1988-2018) defendieron las políticas económicas impuestas por el consenso de Washington a través del llamado modelo de neoliberal de reconfigurar al país en un destino atractivo para los capitales foráneos –mediante acciones como la privatización de la propiedad nacional, la apertura indiscriminada de mercados, la desregulación económica y el aniquilamiento de derechos sociales y laborales.

Referencias

ABURTO, Octavio, ROJO Jaime Y EZCURRA, Exequiel. (2015). *Los impactos de la minería de oro: Repensando una minería sustentable*. La jornada Ecológica. Recuperado el 30 de junio de 2015 de <https://www.jornada.com.mx/2015/07/27/ecologica.pdf>

BANCO MUNDIAL. (2010). *Rising Global Interest in Farmland: Can it Yield Sustainable and Equitable Benefits?* Washington: World Bank.

BEBBINGTON, Anthony. (2013). *Industrias extractivas, conflicto social y dinámicas institucionales en la región andina*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. Recuperado el 1 de enero de 2015 de [file:///Users/marco/Downloads/Dialnet-BebbingtonAnthonyEdIndustriasExtractivas-5496067%20\(2\).pdf](file:///Users/marco/Downloads/Dialnet-BebbingtonAnthonyEdIndustriasExtractivas-5496067%20(2).pdf)

BONEFELD, Werner. (2012). *La permanencia de la acumulación primitiva: fetichismo de la mercancía y constitución social*. Theomai 26 segundo semestre. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 15 de enero de 2015 de <http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO%2026/Bonefeld%20-%20La%20permanencia%20de%20la%20acumulaci%C3%B3n%20primitiva.pdf>

CAMIMEX -Cámara Minera De México-. (2020). *Informe anual 2020*. Recuperado el 4 de febrero de 2021 de https://www.camimex.org.mx/application/files/5816/0204/8730/info_2020.pdf

CARBAJAL, Braulio. (2021). *first majestic, la minera de Canadá que enfrenta al sat*. la jornada. Recuperado de 6 de febrero de 2021 de <https://www.jornada.com.mx/2020/06/10/economia/021n1eco>

CARTA ENCÍCLICA. (2015). *Laudato si del Santo Padre Francisco sobre el cuidado de la casa común*. Recuperado el 8 de octubre de 2016 de http://w2.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si_sp.pdf

CEFP (2018). *Centro de Estudios de las finanzas Públicas*. Recuperado el 6 de febrero de 2021. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2018/cefp0342018.pdf>

COMPOSTO, Claudia. (2012). *Acumulación por despojo y neoextractivismo en América Latina. Una reflexión crítica acerca del Estado y los movimientos socio-ambientales en el nuevo siglo*. Astrolabio Número 8. Recuperado el 15 de mayo de 2013 de <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio>.

COMPOSTO, Claudia Y NAVARRO, Lorena. (2012). “El despojo es una estrategia del capital para superar la crisis de la explotación” Entrevista con John Holloway. Theomai 26. Recuperado el 2 de mayo de 2013 de <https://www.redalyc.org/pdf/124/12426097010.pdf>

COMPOSTO, Claudia Y OUVIÑA Hernán. (S/F). *Acumulación por despojo y nuevos cercamientos: mercantilización de los bienes comunes y antagonismos renovados en América Latina*. Recuperado el 4 de junio de 2013 de http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes_investigadores/5jornadasjovenes/EJE3/Conflicto%20ambiental/COMPOSTO_OUVINA.pdf.

COMPOSTO, Claudia y PÉREZ, Diego. (2012a). *Trazos de sangre y fuego: ¿continuidad de la acumulación originaria en nuestra época?*. Recuperado el 10 de julio de 2013 de <http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO%2026/Presentaci%C3%B3n.pdf>

CRUZ, Mónica. (2018). *Canadá se lleva el oro de México*. Reuter. Recuperado el 5 de febrero de 2021. <https://movimientom4.org/2013/01/canada-se-lleva-el-oro-de-mexico/>

DE ANGELIS, Massimo. (2012). *Marx y la acumulación primitiva El carácter continuo de los "cercamientos" capitalistas*. Theomai 26. Segundo semestre. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 20 de noviembre de 2013 de <https://www.redalyc.org/pdf/124/12426097003.pdf>

ESPINOZA, Carlos. (2004). *¿Más valor que el oro? Los movimientos populares en oposición a la minería con cianuro*. Theomai, primer semestre, número 009. Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.

GALAFASSI, Guido. (2006): *Naturaleza, Sociedad y Alienación. Ciencia y proceso social en la modernidad*. Montevideo, Nordancomunidad. Recuperado el 1 de 2015 de julio de [http://revista.theomai.unq.edu.ar/Naturaleza_sociedad_yalienacion_\(GG\).pdf](http://revista.theomai.unq.edu.ar/Naturaleza_sociedad_yalienacion_(GG).pdf)

GEOCOMUNES (2020). *El país una gigantesca, concesión*. Recuperado el 5 de febrero de 2021 de <http://geocomunes.org/>

GUDYNAS, Eduardo. (2009). "Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo en *Extractivismo y sociedad*", Quito: CAAP (Centro Andino de Acción Popular) y CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social).

HARVEY, David. (2004). *Breve historia del Neoliberalismo*. Akal, Madrid, España.

HARVEY, David. (2007a). *Espacios de esperanza*. Akal, Madrid, España.

HARVEY, David. (2007). *Espacio de capital*. Hacia una geografía crítica. Akal, Madrid.

INICIATIVA GLOBAL. (2016). "El crimen organizado y la minería ilegal de Oro en América Latina". Recuperado el 31 de agosto de 2017 de <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2016/03/El-Crimen-Organizado-y-la-Miner%C3%ADa-Ilegal-de-Oro-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>

INEGI (2020). *Minería.Economía*. Recuperado el 3 de febrero de 2021 de <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/mineria/default.aspx?tema=E>

INEGI (2018). *Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte*. Recuperado el 5 de febrero de 2021 de <https://biblat.unam.mx/ca/revista/realidad-datos-y-espacio-revista-internacional-de-estadistica-y-geografia/articulo/el-sistema-de-clasificacion-industrial-de-america-del-norte-scian-un-traje-hecho-a-la-medida>

MERCHAND, Marco. (2019). *Estado y mercado inmobiliario en México*. Universidad de Guadalajara.

MERCHAND, Marco. (2018). *Acumulación por despojo y organizaciones criminales en México*. Revista Vínculos del CUCSH. Recuperado el 3 de febrero de 2021 de http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/vinculos/pdfs/vinculos13/V13_2.pdf

MERCHAND, MARCO. (2016). *Neoextractivismo y conflictos ambientales en América Latina*. *Espiral (Guadalajara)*, 23(66), 155-192.

MERCHAND, Marco. (2012). *La globalización y el quehacer del Estado en la política económica y sectorial de México*. UdG.

MILIBAND, Ralph. (1978). *Marxismo y política*. Siglo XXI: España.

OMAL - OBSERVATORIO DE MULTINACIONALES DE AMÉRICA LATINA. (2015). ORGANIZACIÓN DE MULTINACIONALES DE AMÉRICA LATINA. RECUPERADO EL 2 DE MARZO DE DE [HTTP://OMAL.INFO/SPIP.PHP?ARTICLE5666#DIRECT4](http://OMAL.INFO/SPIP.PHP?ARTICLE5666#DIRECT4).

OBLASSER, Ángela y CAHAPARRO Eduardo. (2008). Estudio comparativo de la gestión de los pasivos ambientales mineros en Bolivia, Chile, Perú y Estados Unidos. Serie 131. División de recursos naturales e infraestructura, CEPAL Santiago de Chile.

ROBINSON, William. (2013). *Una teoría sobre el capitalismo global: producción, clase y Estado en un mundo transnacional*. Siglo XXI Editores, México.

SEOANE, José. (2012). *Neoliberalismo y ofensiva extractivista. Actualidad de la acumulación por despojo, desafíos de Nuestra América*. Theomai 26 segundo semestre. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 9 de enero de 2014 de <http://extractivismo.com/wp-content/uploads/2016/07/SeoaneNeoliberalismoOfensivaExtractivista.pdf>

TETREAUULT, Darcy. (2013). *Los mecanismos del imperialismo canadiense en el sector minero de América*. Estudios críticos del desarrollo, vol. iii, núm. 4. Recuperado el 9 de abril de 2015 de <http://estudiosdeldesarrollo.ne>

VEGA, Andrea. (2017). *Especuladores lucran con permisos mineros*. Recuperado el 1 de junio de <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-investigacion/2017/05/9/permisos-de-minas-un-regalo-de-oro>.

TOURLIERE, Mathieu. (2017). *El país una gigantesca concesión*. Revista Proceso. Recuperado el 4 de febrero de 2018 de <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2017/8/23/el-pais-una-gigantesca-concesion-mapas-190032.html>

URIBE, Sergio. (2015). *Minería en Mazapil, Zacatecas: conflictos versus resistencia y dignidad*. La jornada Ecológica. Recuperado el 8 de marzo de 2019 de <https://www.jornada.com.mx/2015/07/27/ecologica.pdf>

WALLERSTEIN, Immanuel. (1988). *El moderno sistema mundial*, vol 3. Siglo XXI, España.

Artigo recebido em 06-04-2021
Artigo aceito para publicação em 09-03-2022